

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	FECHA DE EMISIÓN: 16/08/2024
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 12/04/2025
	Subcomité de Calidad de vida	No. DE VERSIÓN: 2

1. NORMATIVA

Política / Objetivo	
Respetamos los derechos humanos de la legislación vigente en México e implementamos los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos.	
Alcance de la Política	
A quien le aplica:	Operaciones y todas las áreas de la empresa, personal, proveedores y comunidad en general.
Lineamientos y Responsabilidades	
Debemos: 1.- Respetar los derechos humanos establecidos en la ley: Todos los que trabajamos en y para DABALASH incluyendo nuestra gente, contratistas, becarios y outsourcing tenemos la obligación de actuar de acuerdo el Estado de Derecho y cumplir lo ordenado por la constitución y las leyes 2.- Establecer la debida diligencia en materia de derechos humanos: esto significa que debemos contar con un proceso razonable y prudente para cumplir con nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos e identificar, prevenir, mitigar y responder a riesgos e impactos. a) Contar con un análisis de riesgos principales en materia de derechos humanos b) Establecer compromisos y responsables para atender el análisis de riesgos y ponerlos en práctica c) Formar al personal de la empresa en aspectos de Derechos Humanos. d) Supervisar y monitorear la implantación de esta política. e) Corregir las malas prácticas que pudieran darse y regularlas en el reglamento Interior de trabajo, incluyendo la sanción. 3.- Evitar prácticas discriminatorias: Todos los empleados, prestadores de servicios y contratistas, tienen el derecho de disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable. f) Respetar los derechos y libertades para el desarrollo de las actividades empresariales y no discriminar por motivos de raza, género, religión, edad, discapacidad, orientaciones sexuales e ideológicas, tomando como base los valores Cristianos. g) Brindar a nuestra gente un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones. h) Respetar el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzado. 4.- Erradicar el trabajo infantil: Debemos cuidar que en ninguna de nuestras actividades u operaciones se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y verificar, en los procesos de contratación de empleados, que todos cumplan la edad mínima para trabajar.	

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	FECHA DE EMISIÓN: 16/08/2024
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 12/04/2025
	Subcomité de Calidad de vida	No. DE VERSIÓN: 2

5.- Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva: respeta el derecho de nuestra gente a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

- i) Respetar la libertad de asociación y la negociación colectiva mediante el estricto respeto al papel y responsabilidades que competen a las representaciones de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.
- j) Facilitar que nuestra gente pueda reunirse para discutir en libertad cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo.

6.- Proteger la salud de las personas: ofrecer a nuestra gente un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

7.- Ofrecer un empleo digno: remunerar a los empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones, alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

- k) Garantizar el derecho de su gente al descanso y cumplir la legislación laboral vigente en cada uno de los entornos en los que operamos en cuanto al horario de trabajo y el derecho a descansar.
- l) Facilitar, en la medida de lo posible, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.
- m) Garantizar el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

8.- Colaborar con los Derechos humanos en la cadena de valor: Debemos colaborar con los proveedores, clientes, contratistas y empresas colaboradoras, en aquellos entornos y mercados donde las circunstancias así lo aconsejen, en sus prácticas de respeto a los derechos humanos y en la formación en esta materia.

9.- Proporcionar igualdad de oportunidades para la postulación de puestos: (dar oportunidad al personal interno a competir no importando sexo y cubriendo el perfil).

10.- Promover el respeto a los derechos humanos desde la sostenibilidad ambiental:

Reconocemos que el derecho a un ambiente sano es un derecho humano fundamental. En consecuencia, impulsamos una cultura ambientalmente responsable, fomentando la prevención de impactos negativos al entorno y la promoción de prácticas sostenibles en todas nuestras operaciones, en la cadena de valor y en la comunidad.

Los derechos humanos incluyen:

- a) El derecho a la libertad de reunión
- b) El derecho a la propiedad
- c) El derecho a la libertad de expresión

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	FECHA DE EMISIÓN: 16/08/2024
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 12/04/2025
	Subcomité de Calidad de vida	No. DE VERSIÓN: 2

- d) El derecho a una alimentación adecuada, vivienda, agua y saneamiento
- e) El derecho a la privacidad
- f) El derecho de voto.
- g) El derecho a la libertad de religión
- h) El derecho a un nivel de vida adecuado
- i) El derecho a la educación.
- j) Los derechos en el trabajo

Marco Normativo:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
Organismos que la Regulan:	Organización de las Naciones Unidas (ONU) Organización de los Estados Americanos (OEA) Organización Internacional del Trabajo (OIT) Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

2. CONTROL DE CAMBIOS

Página	Versión	Descripción del cambio	Fecha
Todas	PRIMERA	Se genera documento	16/08/2024
2	SEGUNDA	Se agrega el punto 10. Promover el respeto a los derechos humanos desde la sostenibilidad ambiental.	12/04/2025

3. TABLA DE FIRMAS

	Nombre	Puesto	Fecha	Firma
ELABORÓ:	Cristina Zazueta	Gerente Administrativo	12/04/2025	
REVISÓ:	Alicia Alcantar Cota	Jefe de Control y Aseguramiento de Calidad	12/04/2025	

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	FECHA DE EMISIÓN: 16/08/2024
		FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 12/04/2025
	Subcomité de Calidad de vida	No. DE VERSIÓN: 2

AUTORIZÓ:	Reginaldo Torres Alvarez	Presidente	12/04/2025	
-----------	-----------------------------	------------	------------	---